



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 17 DE PALMA DE MALLORCA

**4784**

*Procedimiento ordinario 381/2012 Sobre otras materias*

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En PALMA DE MALLORCA, a veinticuatro de Febrero de dos mil catorce.

En el juicio referenciado, se ha dictado LA SENTENCIA Nº 14/14 cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de las partes en la secretaría de este Juzgado.

### ENTENCIA nº14/2014

En Palma de Mallorca, a 29 de enero de 2.014.

#### I.- ENCABEZAMIENTO

Visto por Don Álvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 17 de Palma de Mallorca, el procedimiento ordinario nº **381/2.012**, seguido a instancia de **DON CARLOS ECHEVERRÍA MIGUEL**, que actúa en nombre y representación de **DOÑA CELIA MIGUEL MAORTUA**, representados por la procuradora Doña Nancy Ruys Van Noolen y dirigidos por el letrado Don Benito Beny Vallés. Conforman la parte demandada los **IGNORADOS HEREDEROS DE DOÑA ADELA PÉREZ ESTEVE**, en situación de rebeldía procesal.

Respecto de las costas causadas, se imponen a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que la misma no es firme, pudiéndose interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de los veinte días siguientes al de su notificación.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

#### DILIGENCIA DE CONSTANCIA

La extiendo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado. Doy fe.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

